

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.-

VISTO la resolución n° 1555/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades al alumno Marcelo Javier GONZALEZ PRESTA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno no dio cumplimiento a lo establecido en el capítulo 5.9.1 inciso d) de la ordenanza n° 339, al aprobar la materia Física II b) de 2do. año con anterioridad a su correlativa de 1er. año Algebra y Métodos Numéricos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1555/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

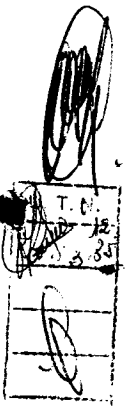
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendun a la resolución n° 1555/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Física II b) rendida el 27 de diciembre de 1983, eximiendo de la correlatividad existente con Algebra y Métodos Numéricos, al alumno Marcelo Javier GONZALEZ PRESTA -legajo n° 07-40241-6 de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 40/85



INGENIERO A. R. BAUER  
SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN CARLOS REGALCATTI  
SECRETARIO GENERAL